

OBJETIVO COMERCIAL PARA CENTRO CORPORATIVO

Coincidiendo con la etapa de definición de objetivos, el banco ha distribuido una circular en los centros corporativos donde se especifica un objetivo comercial para la plantilla de estos centros.

No sabemos con exactitud si habrá unidades de trabajo que no se vean involucradas, pero parece que afectará a todos los técnicos de estos centros que dispongan de variable (CVFA).

La medida de incentivar para aportar "negocio" en base a facilitar la captación de nuevos clientes, y que con ello se incremente el variable hasta un 10%, incluso nos podría llegar a parecer acertada si se planteara de una forma correcta, pero no es de recibo que se pretenda penalizar en un 10% sobre su variable a quien no realice un mínimo de prescripciones de nuevos clientes.

En la publicación que RRHH tiene como pauta del sistema de Objetivos (en People / Herramientas de Gestión / Documentación / Compensación / Información general sistema de objetivos), encontramos que en su punto 3.b, correspondiente a la "definición de los objetivos", dice: **"Para que los objetivos sean confeccionados con calidad y nos permitan medir los resultados de una forma efectiva, debemos seguir las siguientes pautas 'SMART': . . . "Orientados a Resultados, relacionados con alguna de las funciones propias del Puesto de Trabajo y congruentes . . ."**

Entonces, ¿cómo y cuándo se pretende que se realice este objetivo? Durante la jornada laboral

parece que no, pues no se corresponde con las funciones propias de dichos puestos de trabajo. ¿Y desde donde? ¿Desde el puesto de trabajo? Al no tener nada que ver con los objetivos del mismo, ¿se podría incurrir en alguna acción sancionable?

Consideramos fuera de lugar la exigencia de un objetivo comercial a personal al que no le corresponde por los objetivos de su puesto de trabajo. Creemos que corrompe el sistema de objetivos que el banco estaba aplicando, que lo desvaloriza y hace perder la confianza de los empleados en él, y los desincentiva en la consecución de sus objetivos personales. De todos modos, dada la situación actual, **podríamos entender un plan de incentivos extraordinarios positivo para la consecución de objetivos comerciales, pero nunca negativo.**

Hemos solicitado a la empresa que retire este objetivo, o lo modifique para que sea un incentivo positivo.

Respecto a los objetivos para este año, aconsejamos que en caso de que se os comunique oficialmente este objetivo comercial, incluyáis además de vuestras impresiones respecto a los mismos, el siguiente comentario: "No estoy de acuerdo en el objetivo comercial que se me ha pedido, ya que no se encuentra dentro de las funciones de mi puesto de trabajo".

Seguiremos informando,

Abril de 2010

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	 DNI Fecha / /
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>			

COMFIA-CCOO grupo banco sabadell

C. 1ª Horta Novella, 23 - 08201 Sabadell

CPI 3532-0002 Tel. (93) 748 13 22 - Fax (93) 725 86 76 CCO0901@bancsabadell.com

[http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/) adherida a la [unión network international](#)